



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1993

Palmira, Valle del Cauca, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2011-00400-00
Demandante:	Banco Popular S.A.
Demandado:	Fernando Lozano Puentes

Conforme a lo manifestado en escrito allegado el 30 de septiembre de 2021, el Juzgado con fundamento en el inciso 4 del artículo 76 del C. G. del P., DISPONE:

Aceptar la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido a la doctora BERTA LUCIA GIRALDO PRADO por BANCO POPULAR S.A. La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0892e6cd0f3143a7d713e61c7309d327dbfb91653cee8fbaf54309907d2addd0

Documento generado en 12/10/2021 03:15:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**